



MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUTO PAREC



DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. DERECHOS Y DEBERES

Como miembro de la comunidad, el estudiante tiene los siguientes derechos y deberes:

DERECHOS:

- ❖ Ser tratado como persona, es decir, como sujeto de derechos y obligaciones
- ❖ Ser escuchado y respetado en sus inquietudes y opiniones dentro de un marco de cordialidad y respeto.
- ❖ Conocer las observaciones consignadas sobre su proceso de aprendizaje, tener la oportunidad de dialogar sobre estas e inclusive registrar con justificación su opinión sobre las mismas.
- ❖ Recibir por parte del Instituto los mejores conocimientos, destrezas y valores que le permitan lograr un desarrollo integral.
- ❖ Tener un proceso justo y oportuno en la solución de los conflictos que se presenten con sus compañeros, instructores u otros miembros del instituto, con la preservación de las instancias de diálogo, antes de que se tomen decisiones de tipo disciplinario y/o académico.
- ❖ Enriquecer su proceso de formación tanto académico como personal, consultando a los instructores, auxiliares, coordinadores, directivos y servicio de psicopedagogía que puedan ayudarlo.
- ❖ Recibir oportunamente las explicaciones solicitadas durante el desarrollo de las clases y dar opiniones referentes a las mismas.
- ❖ Opinar y presentar sus razones y reclamos cuando sea necesario, bien en forma individual o grupal de manera culta y respetuosa siguiendo el conducto regular.
- ❖ Usar los recursos que ofrece el Instituto en materia de instalaciones, muebles y materiales educativos en forma ordenada y responsable (en los horarios establecidos); disfrutar del buen ambiente, orden y aseo de los mismos.
- ❖ Tener un representante (Monitor), que se pueda reunir con los organismos de dirección del Instituto PAREC, que conforman el Consejo de Dirección, y expresar a través de ellos sus inquietudes, opiniones y sugerencias.
- ❖ Conocer de manera objetiva y en toda su extensión el REGLAMENTO ESTUDIANTIL que rige el instituto PAREC desde los derechos y deberes hasta los controles aplicados al desconocimiento del mismo.
- ❖ Participar en la evaluación del proceso enseñanza- aprendizaje, al finalizar cada Módulo.
- ❖ Ser evaluado en los diferentes aspectos del proceso educativo en el transcurso del Módulo académico (Tareas, procesos, desarrollo, avances, debilidades).
- ❖ Recibir oportunamente los primeros auxilios en caso de enfermedad o accidente.
- ❖ Participar activamente en los programas sobre drogadicción, enfermedades de transmisión sexual, alcoholismo, tabaquismo y violencia que programe el Instituto PAREC con el propósito de prevenirlos y erradicarlos si se llegaren a presentar.
- ❖ Solicitar y recibir asesoría profesional y educativa por parte de la Oficina de Orientación.
- ❖ Tener un ambiente físico, psicológico y espiritual, adecuado, ameno y grato que facilite el proceso de formación y de aprendizaje.

DEBERES:

- ❖ Lograr relaciones interpersonales dignas, respetuosas y amables con sus compañeros, Instructores, Personal Administrativo, Directivos y Personal de Servicios Generales
- ❖ Respetar las ideas de los demás, considerando el valor de las individualidades.
- ❖ Reconocer sus equivocaciones pero, con sinceridad, trabajando por la superación de las mismas.
- ❖ Asumir las consecuencias de su comportamiento cuando éste lesione la vida, en cualquier aspecto, los intereses de los compañeros y maestros y obstaculice el funcionamiento armónico de la comunidad educativa
- ❖ Respetar y valorar los conocimientos impartidos, así como tener una convivencia en armonía y paz, dentro y fuera de la institución.
- ❖ Asumir una actitud positiva y de compromiso frente a los llamados que se le hagan en beneficio de su crecimiento personal y académico.
- ❖ Conocer la información relacionada con el proceso formativo.
- ❖ Reclamar por los intereses individuales y grupales con honestidad y decoro proponiendo alternativas de solución.

- ❖ Emplear un vocabulario adecuado y respetuoso que caracterice sus relaciones interpersonales, fundamento de la convivencia social.
- ❖ Utilizar adecuada y responsablemente los diferentes recursos que ofrece el Instituto como: las aulas, baños, zonas verdes o de descanso y material de trabajo entre otros.
- ❖ Conocer, analizar y fundamentar las normas contenidas en el MANUAL para que la Convivencia Social se caracterice por ser democrática y participativa.
- ❖ Colaborar en la elaboración y desarrollo de instrumentos que permitan mejorar el nivel académico y cultural del Instituto PAREC y por ende de la comunidad.
- ❖ Adaptarse a los horarios de atención de las diferentes dependencias del Instituto PAREC.
- ❖ Presentar puntualmente trabajos, talleres o actividades académicas que tengan que ver con el proceso de formación académico y personal.
- ❖ Permitir que sus compañeros de manera individual y responsable respondan con sus obligaciones y no prestarse para la copia de tareas.
- ❖ Ser solidario ante las calamidades de los semejantes y además participar en las campañas de preservación de la salud y del medio ambiente.
- ❖ Acatar la prohibición de no fumar, no portar e ingerir bebidas alcohólicas, ni energizantes, no llegar en estado de embriaguez, no traer, expender o consumir drogas alucinógenas o psicotrópicas, no portar y distribuir material pornográfico.
- ❖ A cuidar de su salud, asumiendo comportamientos responsables con respecto a su alimentación, desayunando antes de cada actividad y llevando alimentación e hidratación para el día.
- ❖ Apoyar y respetar todas las instancias organizativas del Instituto: en lo disciplinario, académico, deportivo, y de bienestar para toda la comunidad.
- ❖ Cultivar y practicar los valores humanos en todas y cada una de sus manifestaciones: lealtad, autenticidad, honradez, espíritu de servicio, veracidad, responsabilidad, puntualidad, respeto, convivencia, tolerancia, autocontrol, solidaridad y altruismo.
- ❖ Observar las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad y según lo dicte el manual de convivencia correspondiente al Instituto PAREC.
- ❖ Portar el carnet y fotocopia de EPS, que le identifican como miembro de la comunidad, de acuerdo al programa.

1.1. BUEN VESTIR

Los estudiantes que ingresan al programa de servicio social del Instituto PAREC, deben asistir a las actividades con la sudadera de su Colegio y los zapatos que exige el mismo para portarla, sin hacer ningún tipo de variación a las prendas, como entubar los pantalones, reducir el talle o acortar camisetitas o chaquetas, esto es por varias razones:

- ❖ Se está haciendo una representación institucional y nos regimos a la normatividad de cada Colegio, independiente del día y el lugar en que se realice la actividad.
- ❖ Por razones de seguridad nos permite identificar rápido y fácil a los Estudiantes.
- ❖ Por convivencia, orden y uniformidad
- ❖ Es ropa cómoda que permite el desarrollo de las actividades.
- ❖ Conforme a las exigencias de cada una de las Instituciones Educativas que cuentan con nuestros servicios, no se permite el uso de prendas que no hagan parte del uniforme (camisas de colores o de equipos)
- ❖ Las prendas protegen a los/las Estudiantes de sufrir lesiones durante las practicas por ello los pantalones no se deben portar escurridos ni cortos de talle o bota.

1. **Presentación personal:** En todos los casos se debe mostrar una presentación formal que proyecte a los estudiantes en su actividad como Líderes dando buen ejemplo.

- ❖ **Piel:** Siempre limpia, evitando excesos de maquillaje en el rostro.
- ❖ **Cabello:** Corte adecuado, cabeza limpia y las Estudiantes por su seguridad y para efectos de la formación llevar cabello recogido con estilo cebolla y malla.
- ❖ **Afeitada:** Los Estudiantes que lo requieren deben afeitarse su barba.
- ❖ **Manos:** mantener el correcto aseo de las manos y uñas, por ser un entrenamiento en salud se requieren uñas cortas y sin esmalte.
- ❖ **Boca:** Mantener diariamente un buen aseo bucal, utilizando cepillo de dientes, crema dental, seda y enjuagues bucales.

- ❖ **Fragancias:** Utilizar colonias o perfumes con fragancias suaves. Indispensable el uso diario de desodorante o cualquier producto que contribuya a disminuir la sudoración axilar y evitar el mal olor.

2. Accesorios

Los accesorios se pueden enredar y causar lesiones y/o perderse al realizar las prácticas de socorrismo, por esta razón:

- ❖ No se permite el uso de aretes, piercing, cadenas, manillas, anillos, etc.

CAPITULO 2. PROCEDIMIENTOS DE CONVIVENCIA

2.1. FALTAS CONTRA LA CONVIVENCIA

Las acciones y/o procedimientos que se sigan a los/las Estudiantes y los controles de seguimiento que se aplican para observar, además de las normas contempladas en este Reglamento y otras que no aparezcan que inciden en el normal desarrollo de la diaria convivencia social y del proceso de formación, serán registradas con un criterio formativo. Las instancias inmediatas escucharán siempre los descargos, las observaciones que se hagan y las decisiones que se tomen respecto a conductas no deseables, tendrán un propósito eminentemente formativo.

a) FALTAS LEVES CONDUCTO REGULAR (INSTANCIAS)

Mediante esta acción se lleva a cabo el evento educativo formativo que se aplica cuando por cualquier situación se infringen las normas contempladas en este reglamento y otras que no aparecen o que no están detalladas. Las siguientes son las instancias que se deben tener en cuenta cuando se haga necesario aclarar una situación problema:

- ❖ Llamado de atención, por parte del Instructor. Reportar en las novedades del día con los nombres y apellidos de el/la/los Estudiantes y Colegio.
- ❖ Si la situación persiste el Instructor debe poner en conocimiento de Coordinación de convivencia.
- ❖ Si algún auxiliar es el primero, este debe poner inmediatamente en conocimiento al Instructor o al Coordinador, más cercano.
- ❖ El/la/los Estudiantes involucrados en la situación junto con el Instructor, deben acudir al Coordinador de convivencia.
- ❖ Coordinador Convivencia escuchara los descargos de los implicados.
- ❖ Coordinador Convivencia llevara el registro de la situación en el observador del Estudiante y los implicados hacen el compromiso que se acuerde, firmando el observador del Estudiante.
- ❖ Al mismo tiempo se realiza llamada a los Padres o Acudientes y ellos también conocerán el compromiso firmando el observador del Estudiante, aclarándoles que si se repite la situación el/la Estudiante no podrá continuar en el programa.
- ❖ Consejo de Convivencia y Directivos.
- ❖ Informe al/los Colegios correspondientes.

b) CONTROLES DE SEGUIMIENTO (PROCEDIMIENTO)

Los controles de seguimiento que se apliquen en caso de comportamientos no deseables, deben ser hechos después de escuchar las explicaciones (descargos) del estudiante y deben estar orientados a promover el cambio de actitud. Después de seguir el conducto regular, la última instancia determina el control de seguimiento que se aplicará teniendo en cuenta lo establecido en este Reglamento.

- ❖ Llamado de atención verbal: Es un diálogo reflexivo en el que se invita al cambio positivo y a la superación personal. Puede hacerse en cualquier momento y debe quedar constancia escrita de ello. Se evidenciará registrando el llamado de atención en el observador del Estudiante.

- ❖ Amonestación escrita en el observador: Su finalidad es formativa y exige un compromiso de cambio, el estudiante escribe sus compromisos en el observador del Estudiante y en presencia de su Acudiente y Monitor, firmando tanto el estudiante como el acudiente.
- ❖ Retiro del programa: Es la gestión que el Instituto PAREC realiza, cuando se presentan problemas graves en las relaciones interpersonales y/o insuficiencias continuas y persistentes en la obtención de los logros previstos como Líderes escolares, y que al reincidir en ellas o cometer nuevamente una de las faltas graves descritas en este reglamento, el Instituto PAREC procederá inmediatamente, dando un completo informe al Colegio correspondiente para la reubicación del estudiante en otro programa.

Suspensiones temporales de su grupo: Cuando el/la/los Estudiantes cometen una falta leve, se ubica el/la/los estudiante a un grupo diferente a la suya. Durante este tiempo el estudiante está obligado a responder por las actividades que requiera su institución y a respetar y conservar la convivencia en el grupo que se le asigne, pero si reincide con mal comportamiento se procede al retiro del programa. Cuando se realizan suspensiones temporales, se deja constancia escrita en el observador del alumno y el estudiante firma.

Se consideran faltas para retiro del programa:

- ❖ Alterar o dificultar de manera sistemática y constante el normal desarrollo de las actividades escolares.
- ❖ Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad.
- ❖ Actuar inadecuadamente en actividades dentro y fuera del Instituto PAREC.
- ❖ Agredir física o verbalmente a compañeros, instructores, directivos y funcionarios del Instituto PAREC.
- ❖ Amenazar o chantajear dentro y/o fuera de la institución a cualquiera de sus miembros.
- ❖ Ingerir bebidas alcohólicas, portar, consumir y/o traficar con cigarrillos, drogas psicotrópicas y/o alucinógenas dentro o fuera de las actividades del Instituto PAREC.
- ❖ Hurtar, en mayor o menor grado y debidamente comprobado.
- ❖ Atentar gravemente contra la moral y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Ingresar o salir del Instituto PAREC por sitios diferentes a los establecidos para tal fin.
- ❖ Reincidir tras haber sido sancionado con una suspensión temporal de grupo.
- ❖ Cometer cualquiera de las faltas graves contempladas en este Reglamento.
- ❖ La agresión física o verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa o a personal del vecindario.
- ❖ La vinculación y/o apoyo (debidamente comprobado) a cualquier tipo de pandillas.
- ❖ El protagonismo en espectáculos desagradables dentro y fuera del Instituto PAREC. (peleas, riñas, lanzar huevos o harina a los compañeros etc.).
- ❖ Todo acto que atente contra la buena moral como porte y propagación de pornografía, escritos vulgares o el exhibicionismo.
- ❖ El acoso sexual.
- ❖ El daño intencional a muebles, enseres y planta física del Instituto PAREC o de las casas del vecindario.
- ❖ El porte de cualquier tipo de armas y/o elementos usados como tales.
- ❖ La alteración o falsificación de nuestras circulares con otros fines, alteración de documentos, notas, excusas, permisos; el fraude en talleres, evaluaciones o trabajos escritos.
- ❖ El encubrimiento de las faltas cometidas por los compañeros.
- ❖ La inasistencia y los retardos continuos, sin justificación.
- ❖ La alteración del orden académico y/o curricular con indisciplina continua y permanente.
- ❖ La práctica comprobada de juegos de azar en los que medie o no la apuesta de dinero o cualquier otro elemento dentro del Instituto PAREC.
- ❖ Los atentados contra el medio destruyendo los árboles y las zonas verdes de los alrededores o los murales que invitan al cuidado del entorno.
- ❖ El abuso a la confianza que me brindan mis compañeros, instructores, directivos utilizándola para realizar actos que atenten contra las buenas costumbres, la moral y las normas establecidas en este Reglamento ó contra otras que no se explicitan aquí.
- ❖ Presentar como suyos talleres, tareas o cartillas de otro Estudiante (lo cual afectara a los dos estudiantes implicados) por este motivo no se aceptaran talleres, tareas o cartillas sin marcar, escritos a lápiz y con enmendaduras con corrector sobre los nombres.
- ❖ Presentar sticker sin marcar o con enmendaduras con corrector.

- ❖ Evadirse y ponerse en riesgo, haciendo creer a los Acudientes que se encuentran en nuestras actividades.
- ❖ Faltar a los compromisos adquiridos en el convenio de aprendizaje.

CAPITULO 3. ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS

3.1. LLEGADA TARDE, SALIDA TEMPRANO, FALLAS Y RETIROS

- ❖ Todo Estudiante que llegue tarde será recibido y se hará ingresar a la actividad, se realiza registro en el observador del Estudiante.
- ❖ Cuando el estudiante registre tres llegadas tarde, deberá recuperar con un módulo más durante todo el día.
- ❖ Si se requiere por calamidad doméstica que el estudiante abandone la actividad, el Acudiente personalmente debe hacer el retiro y justificar de forma escrita la situación con el compromiso escrito de asistir a jornada de recuperación.
- ❖ La ausencia a más de 3 módulos es causal de retiro del programa, excepto que se informe sobre situaciones adversas como incapacidades por enfermedad o accidente que se justificarán con los documentos médicos que así lo certifiquen para dar la oportunidad de recuperar.

3.2. OTRAS GENERALIDADES

- ❖ No se deben llevar joyas, celulares Ipod o MP4 o cualquier otro dispositivo de sonido o juego, ya que es un espacio formativo en el que estos elementos se pueden dañar o perder y el Instituto PAREC no se hace responsable.
- ❖ El Instituto PAREC se obliga a impartir el total de módulos y otorgar la constancia correspondiente a la culminación del curso siempre y cuando el Estudiante cumpla con las tareas, la asistencia y participación en las 10 módulos de formación incluidos los 2 simulacros que se realizan en las respectivas Instituciones.
- ❖ Los Estudiantes deben estar afiliados como beneficiarios a una EPS o contar con seguro Estudiantil.
- ❖ En el caso fortuito de que el estudiante haya cancelado la totalidad del curso y no lo realice por eventos adversos, el Acudiente podrá por medio de una carta solicitar la devolución del dinero.
- ❖ Los estudiantes que son trasladados de instituciones educativas, podrán culminar el programa siempre y cuando el traslado no haya sido por inconvenientes de convivencia ya que si es así nos acogeremos a la disposición de la Institución correspondiente.
- ❖ Estudiantes de colegios independientes pueden acceder al programa, siempre y cuando traigan la carta expedida por su colegio, en la que reconoce y acepta el programa, presenta al Estudiante y da fe de su convivencia.
- ❖ La constancia del Instituto PAREC es válida a nivel nacional e internacional.
- ❖ Como curso de primeros auxilios es válida por dos años.

CAPITULO 4.

4.1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Se considera que los estudiantes que alcanzan los logros son aquellos que:

- ❖ Cumplen con las horas asistiendo a los 10 (diez) módulos de formación incluidos los 2 simulacros que se realizan en las respectivas Instituciones, y horas de servicio con su comunidad educativa y/o instituciones de orden social que requieran la ayuda. (niños, hogares geriátricos, etc.)
- ❖ Cumplen con los requerimientos que el Colegio solicite en materia de su función como Líder en prevención de emergencias.
- ❖ Cumplen con la entrega de los trabajos, talleres, guías y actividades de formación.
- ❖ Cumple con el pago pactado con sus Padres o Acudientes en 8 cuotas, hasta cancelar el total de la formación.
- ❖ Expresa y manifiesta actitudes de adaptación al sistema de formación propuesto, que se soporta en un alto grado de responsabilidad, de autoaprendizaje, de auto evaluación y de manejo de autonomía como expresiones de asumirse en su propio proceso como Líder en prevención de emergencias.

CAPITULO 5 RECUPERACION

- ❖ Todas las actividades en el Instituto PAREC son recuperables, las excusas deben ser justificadas por el Acudiente, 3 fallas sin justificar son causal de la pérdida del curso, si el/la Estudiante requiere un duplicado de su constancia deberá cancelar el costo que esté estipulado para el año en curso, Instituto PAREC No hace constancias de horas parciales.

CAPITULO 6 OTROS PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Actualización de datos: Se debe informar por escrito a la secretaria académica los cambios en teléfonos, dirección, documento de identidad e información personal en general, con el fin de mantener actualizado el archivo del Instituto PAREC.

Objetos perdidos y recuperados: Los objetos perdidos y encontrados en actividades del Instituto, deben ser llevados a Coordinación, donde los propietarios pueden recuperarlos previa identificación. Si durante el año no son reclamados estos objetos serán donados.

Reposición de trabajo y evaluaciones: cuando se tiene una excusa médica justificada, se cuenta con treinta días para presentar los trabajos o evaluaciones pendientes previo acuerdo con Coordinación académica.

Uso de teléfono para los estudiantes:

Instituto PAREC cuenta con teléfonos celulares suficientes para que los estudiantes se comuniquen con sus Padres o Acudientes en caso de alguna eventualidad, solo se permite el uso del teléfono celular en hora de almuerzo y bajo la responsabilidad de el/la Estudiante, Instituto PAREC no se hace responsable por la pérdida o daño de celulares.